PYTYVÕ PYA'ERÃ
Sambyhyha
Secretaría de EMERGENCIA NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 03 de noviembre de 2021

***Justificación Contrato Abierto.***

***Ref. LCO Plurianual Ad referéndum N° 10/2021 – "Servicio de telefonía móvil" para la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN) ID N° 404.102***

*La Contratación del Llamado de referencia se realizará mediante Contrato Abierto por Montos Mínimos y Montos Máximos, considerando que la Convocante no puede definir con exactitud la cantidad de servicios de telefonía que precisara la institución, pues serán destinados al Ministro, Directores y Jefes de la institución, como así también a los Operarios que realizan asistencia a personas de escasos recursos en todo el territorio paraguayo.-*

*Además cabe indicar que el mencionado llamado está previsto para un proceso plurianual lo que hace que la convocante se encuentre en la limitación de determinar las cantidades de servicios a ser contratados, durante ese período.*

*Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL · Unidad Operativa de Contrataciones

*Lic. Reinaldo Maciel*
*Director de la U.O.C.*
*Secretaría de Emergencia Nacional (SEN)*